



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

Departamento de Asuntos del Consumidor

**PRODUCTOS MEDICINALES**, Orden Núm. 1452, emitida bajo el Reglamento Núm. 37, Enmienda 1, y vigente desde el 21 de enero de 2022.

<b>Biogen</b>	<b>Precio Máximo a Droguerías</b>	<b>Precio Máximo a Farmacias</b>	<b>Precio Máximo al Consumidor</b>
<b>Tysabri</b> 300 mg Frasco 15ml	\$7,620.16	\$9,144.20	\$13,716.30

Esta orden no significa que las droguerías o farmacias estén obligadas a vender a los precios máximos aquí autorizados. Precios más bajos que los establecidos podrán ser ofrecidos, cobrados o pagados. Se concede a las farmacias hasta las doce del mediodía del primer día de vigencia para realizar los cambios.

Aprobado: 13 de enero de 2022

Edan Rivera Rodríguez  
Secretario

**ESTE ANUNCIO NO ES PUBLICADO CON FONDOS PÚBLICOS**